BASES LEGALES

Promoción “Gift Cards Octubre - Auto, Hogar y Mascotas”

PRIMERO: Antecedentes generales

En Santiago, a 9 de octubre de 2026, Zenit Seguros Generales S.A., N° RUT 76.061.223-5, representada por don Rodrigo Heredia Peña, cédula nacional de identidad N° 10.653.803-4, con domicilio en O’Connell 285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el “Organizador”, establece las siguientes bases legales para la promoción “Gift Cards Octubre - Auto, Hogar y Mascotas”, en adelante la “Promoción”.

La Promoción tiene por objeto incentivar la contratación 100% online de cualquiera de los seguros individualizados en estas bases, comercializados a través del sitio web de Zenit www.zenitseguros.cl.

SEGUNDO: Vigencia

La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del 9 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. Solo se considerarán las contrataciones que queden registradas y emitidas dentro de dicho período.

El Organizador podrá extender la vigencia de la Promoción, informándolo oportunamente por los mismos medios utilizados para comunicarla y sin afectar los derechos ya adquiridos por los participantes.

TERCERO: Participantes y requisitos

Podrán participar personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, que cumplan copulativamente los siguientes requisitos:

- Contratar, durante la vigencia de la Promoción, al menos uno de los siguientes productos: Seguro de Auto, Seguro de Hogar o Seguro de Mascotas.
- Realizar la contratación íntegramente a través del sitio web www.zenitseguros.cl, sin intermediación de un ejecutivo, corredor, call center u otro canal asistido.
- Registrar correctamente sus datos personales y de contacto durante la contratación.
- Mantener la póliza emitida, vigente y sin pagos pendientes al momento del sorteo y de la entrega del premio.

Cada póliza válidamente contratada otorgará una participación en el sorteo. Un mismo participante podrá acumular más de una opción si contrata más de una póliza elegible, pero podrá obtener un máximo de un premio en esta Promoción.

CUARTO: Premio y stock

El Organizador sorteará cuatro (4) Gift Cards, cada una por un valor nominal de $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). El valor total de los premios asciende a $1.000.000 (un millón de pesos).

Habrá cuatro ganadores distintos, correspondiendo una Gift Card a cada ganador. Las Gift Cards no podrán canjearse por dinero en efectivo, no generarán vuelto y quedarán sujetas a las condiciones de uso, vigencia, cobertura y restricciones informadas por su emisor al momento de la entrega.

El premio es personal e intransferible. Todo gasto adicional no expresamente señalado en estas bases será de cargo exclusivo del ganador.

QUINTO: Canal de contratación válido

Participarán exclusivamente las contrataciones 100% online efectuadas en el sitio web de Zenit, www.zenitseguros.cl, respecto de los productos Auto, Hogar o Mascotas. No serán válidas las contrataciones realizadas mediante ejecutivos, corredores, sucursales, call center, convenios externos u otros canales distintos del indicado.

SEXTO: Sorteo

El sorteo se realizará el 5 de noviembre de 2026 mediante un mecanismo aleatorio entre todas las participaciones que cumplan estas bases. Se seleccionarán cuatro ganadores y, adicionalmente, cuatro suplentes, respetando el orden de extracción.

El Organizador verificará previamente que cada potencial ganador cumpla los requisitos de participación. Si una contratación presenta datos incompletos, inconsistencias, anulación, retracto, falta de pago, fraude o incumplimiento de estas bases, la participación será descartada y el premio será asignado al suplente correspondiente.

SÉPTIMO: Comunicación y entrega de los premios

Los ganadores serán contactados mediante el correo electrónico y/o teléfono informado durante la contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al sorteo. Cada ganador deberá responder y acreditar su identidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contacto.

Si un ganador no responde dentro del plazo, rechaza el premio, entrega antecedentes incorrectos o no cumple estas bases, perderá su derecho y se contactará al suplente correspondiente. La entrega se realizará dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la validación del ganador, mediante el mecanismo que comunique el Organizador.

OCTAVO: Exclusiones

No podrán participar trabajadores del Organizador ni de las empresas relacionadas directamente con la creación, administración o ejecución de la Promoción, ni sus cónyuges, convivientes civiles, ascendientes, descendientes o hermanos. Tampoco participarán pólizas anuladas, retractadas, impagas, fraudulentas o contratadas fuera de la vigencia y canal definidos.

NOVENO: Responsabilidad

El Organizador no será responsable por datos de contacto incorrectos o desactualizados, interrupciones ajenas al sitio web, imposibilidad de contactar al ganador, pérdida o uso indebido de la Gift Card después de su entrega, ni por restricciones establecidas por el emisor de esta. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconoce a los consumidores.

DÉCIMO: Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados o generados con ocasión de la contratación serán tratados por el Organizador para administrar la Promoción, verificar el cumplimiento de sus requisitos, efectuar el sorteo, contactar a los ganadores y entregar los premios, conforme a la normativa vigente y a las políticas de privacidad aplicables.

UNDÉCIMO: Aceptación y modificación de las bases

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases. El Organizador podrá introducir modificaciones justificadas, siempre que no alteren la esencia de la Promoción ni perjudiquen derechos adquiridos. Cualquier cambio será informado oportunamente por los mismos medios de difusión.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios, salvo que el Organizador informe expresamente lo contrario.

DUODÉCIMO: Disponibilidad de las bases

Las bases estarán disponibles durante la vigencia de la Promoción en el sitio web www.zenitseguros.cl o en la sección que el Organizador habilite para estos efectos.

DECIMOTERCERO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta Promoción, el Organizador fija su domicilio en la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y se somete a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de los derechos y competencias establecidos por la normativa de protección al consumidor.